

**ACUERDO 026 DE 2023
(15 DE JUNIO)**

“Por el cual se aprueba adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Artículo 24 del Acuerdo número 075 del 7 de diciembre de 1994 *“Por el cual se expide el nuevo Estatuto General de la Universidad Surcolombiana”* y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 037 del 17 de noviembre de 2022, el Consejo Superior Universitario aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2023, por la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$19.504.035.839) ML.

Que a través del Acuerdo 009 del 2 de marzo de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$573.294.293) ML.

Que por medio del Acuerdo 015 del 19 de abril de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$14.260.058.808).

Que asimismo, mediante Acuerdo 018 del 19 de abril de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$928.648.039) ML.

Que según el Acuerdo 022 del 17 de mayo de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.773.307.766) ML.

Que a través del Acuerdo 024 del 15 de junio de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023, en la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.178.624.932) ML.

Que la Unidad de Fondos Especiales certificó que la Facultad de Educación ha liquidado Proyectos a 31 de mayo de 2023 por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$250.683.794.) ML., de los cuales la Decana de la Facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana, solicitó mediante memorando N° 076 del 31 de mayo de 2023, que se adicione al Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023, la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$199.980.000) ML. La diferencia



ACUERDO 026 DE 2023 (15 DE JUNIO)

“Por el cual se aprueba adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023”

de los recursos por valor de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$50.703.794) ML, corresponden al pago del servicio de la deuda que la Facultad debe apropiar.

Que el Consejo de Facultad de Educación en consulta virtual del 31 de mayo de 2023, como consta en el Acta No. 033, aprobó la distribución de los citados excedentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023, en los siguientes proyectos:

ADICION RECURSOS SUBSISTEMA DE FORMACION						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	VALOR	FUENTE	SEDE	INDICADOR
SF.PY.4 Autoevaluación y Acreditación Académico e Institucional	SF.PY.4.1	Procesos de autoevaluación de programas de pregrado y postgrado	\$ 15.210.000	EXCEDENTES F. EDUCACIÓN	NEIVA	PROGRAMAS ACADÉMICOS
ADICION RECURSOS SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	VALOR	FUENTE	SEDE	INDICADOR
SI.PY.2 Desarrollo proyectos Internos de investigación	SI.PY.2.1	Semilleros	\$ 18.184.206	EXCEDENTES F. EDUCACIÓN	NEIVA	# Proyectos
	SI.PY.2.3	Menor cuantía	\$ 43.266.663	EXCEDENTES F. EDUCACIÓN	NEIVA	# Proyectos
ADICION RECURSOS SUBSISTEMA DE PROYECCIÓN SOCIAL						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	VALOR	FUENTE	SEDE	INDICADOR
SP.PY.3 Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social.	SP.PY.3.2	Proyectos Por Convocatorias	\$ 11.264.885	EXCEDENTES F. EDUCACIÓN	GLOBAL	# Proyectos por convocatorias
	SP.PY.3.3	Proyectos de responsabilidad social universitaria	\$ 52.582.361	EXCEDENTES F. EDUCACIÓN	NEIVA	# Proyectos de responsabilidad social universitaria
	SP.PY.3.7	Apoyo a estudiantes en prácticas, pasantías y judicaturas	\$ 6.196.667	EXCEDENTES F. EDUCACIÓN	GLOBAL	# Apoyos realizados
SP.PY.4 Comunicación estratégica e imagen institucional	SP.PY.4.4	Comunicación e Imagen Institucional.	\$ 18.703.158	EXCEDENTES F. EDUCACIÓN	GLOBAL	Asesorías Realizadas
ADICION RECURSOS SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	VALOR	FUENTE	SEDE	INDICADOR
SA.PY.2 Dotación de Equipos y muebles	SA.PY.2.11	Adquirir bibliografía física y Digital	\$ 22.222.222	EXCEDENTES F. EDUCACIÓN	NEIVA	#Libros
	SA.PY.4.6	Mantener y mejorar el Sistema de gestión documental	\$ 12.349.838	EXCEDENTES F. EDUCACIÓN	GLOBAL	% Implementación del Sistema de Gestión Documental
TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN 2023			\$ 199.980.000			

Que el Comité Financiero en consulta virtual del 8 de junio de 2023, según Acta No. 004 de la misma fecha, después de analizar la solicitud presentada por la Decana de la Facultad de Educación, avaló la adición de los excedentes disponibles en el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia 2023, por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$199.980.000) ML.

RF

ACUERDO 026 DE 2023 (15 DE JUNIO)

“Por el cual se aprueba adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023”

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria del 15 de junio de 2023, según Acta de la misma fecha, al analizar el proyecto de Acuerdo *“Por el cual se aprueba adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023”*, decidió aprobarlo.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$199.980.000) ML. correspondientes a liquidación de proyectos de la Facultad de Educación, según la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2°. El Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal de 2023, quedará como se muestra a continuación:

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: "Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso"	TOTAL POAI 2023	ADICIÓN RECURSOS EXC. FACULTAD ECONOMIA	TOTAL APROPIADO
SUBSISTEMA DE FORMACIÓN	\$ 2.760.897.515	\$ 15.210.000	\$ 2.776.107.515
<i>SF.PY.1. Identidad con la Teleología y gobierno Institucional</i>	\$ 231.501.888		\$ 231.501.888
<i>SF.PY.2 Oferta Académica</i>	\$ 799.805.085		\$ 799.805.085
<i>SF.PY.3 Desarrollo Profesional</i>	\$ 1.135.891.694		\$ 1.135.891.694
<i>SF.PY.4 Autoevaluación y Acreditación Académica e Institucional</i>	\$ 474.184.643	\$ 15.210.000	\$ 489.394.643
<i>SF.PY.5 Relevó Generacional con Excelencia Académica.</i>	\$ 5.000.000		\$ 5.000.000
<i>SF.PY.6 Fortalecimiento de los Vínculos Universidad - Graduados.</i>	\$ 114.514.205		\$ 114.514.205
SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN.	\$ 9.478.124.973	\$ 61.450.869	\$ 9.539.575.842
<i>SI.PY.1 Formación en Investigación</i>	\$ 203.248.811		\$ 203.248.811
<i>SI.PY.2 Desarrollo proyectos Internos de investigación</i>	\$ 2.483.957.686	\$ 61.450.869	\$ 2.545.408.555
<i>SI.PY.3 Fortalecimiento de las capacidades investigativas</i>	\$ 3.316.555.347		\$ 3.316.555.347
<i>SI.PY.4 Propiedad Intelectual</i>	\$ 78.500.000		\$ 78.500.000
<i>SI.PY.5 Proyectos de investigación a través de Convenios</i>	\$ 2.780.864.093		\$ 2.780.864.093
<i>SI.PY.6 Fortalecimiento de procesos Editoriales Institucionales</i>	\$ 614.999.036		\$ 614.999.036
SUBSISTEMA DE PROYECCION SOCIAL.	\$ 4.809.151.218	\$ 88.747.071	\$ 4.897.898.289
<i>SP.PY.1 Internacionalización académico-investigativa y de la extensión</i>	\$ 390.145.000		\$ 390.145.000
<i>SP.PY.2 Estructuración y Desarrollo de las unidades de atención especializada de la Universidad Surcolombiana.</i>	\$ 712.848.000		\$ 712.848.000
<i>SP.PY.3 Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social.</i>	\$ 3.084.252.266	\$ 70.043.913	\$ 3.154.296.179
<i>SP.PY.4 Comunicación estratégica e imagen institucional</i>	\$ 558.305.952	\$ 18.703.158	\$ 577.009.110
<i>SP.PY.5 Estructuración de desarrollo de la agenda social regional</i>	\$ 63.600.000		\$ 63.600.000



**ACUERDO 026 DE 2023
(15 DE JUNIO)**

“Por el cual se aprueba adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023”

SUBSISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.	\$ 4.714.073.914	\$ 0	\$ 4.714.073.914
<i>SB.PY.1 Universidad saludable</i>	<i>\$ 273.237.333</i>		<i>\$ 273.237.333</i>
<i>SB.PY.2 Actividad física, deporte y recreación</i>	<i>\$ 567.445.308</i>		<i>\$ 567.445.308</i>
<i>SB.PY.3 Cultura con responsabilidad y compromiso</i>	<i>\$ 299.096.300</i>		<i>\$ 299.096.300</i>
<i>SB.PY.4 Desarrollo humano.</i>	<i>\$ 384.180.400</i>		<i>\$ 384.180.400</i>
<i>SB.PY.5 Fomento a la permanencia y graduación.</i>	<i>\$ 3.190.114.573</i>		<i>\$ 3.190.114.573</i>
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO.	\$ 17.455.722.057	\$ 34.572.060	\$ 17.490.294.117
<i>SA.PY.1 Desarrollo Planta Fisica</i>	<i>\$ 10.438.573.581</i>		<i>\$ 10.438.573.581</i>
<i>SA.PY.2 Dotación de Equipos y muebles</i>	<i>\$ 4.273.381.631</i>	<i>\$ 22.222.222</i>	<i>\$ 4.295.603.853</i>
<i>SA.PY.3 Desarrollo tecnológico</i>	<i>\$ 1.468.051.404</i>		<i>\$ 1.468.051.404</i>
<i>SA.PY.4 Fortalecimiento de los sistemas de gestión</i>	<i>\$ 1.135.715.441</i>	<i>\$ 12.349.838</i>	<i>\$ 1.148.065.279</i>
<i>SA.PY.5 Formación y Capacitación del Personal Administrativo y Operativo</i>	<i>\$ 140.000.000</i>		<i>\$ 140.000.000</i>
TOTAL EN PLAN DE DESARROLLO	\$ 39.217.969.677	\$ 199.980.000	\$ 39.417.949.677

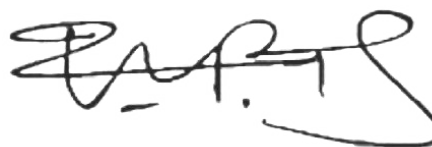
ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)



RICARDO MORENO PATIÑO
Presidente

ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria



Proyectó: Norma Constanza Guarnizo Llanos
Jefe Oficina Asesora de Planeación